



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. EUGENIO PÁDUEZ ESQUINEL EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA "LIS ALEJANDRO CERVANTES DELGADO" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2012



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE DESASTRES Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Casa Blanca Las Animas Comunitarias ubicado en ZITLALA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE FRANCISCO I. MADRID. ESQ. AGELARDO RODRIGUEZ S/N.
BARRIO DE SAN FRANCISCO, ZITLALA, GUERRERO.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





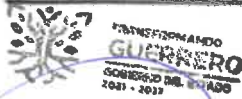
TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al cebo y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de

ZITLALA, Guerrero a los 01 días del mes de ENERO
del dos mil VEINTY SEIS.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



SEG
ESC. PRIM. INTERCULTURAL
EN
LIC. ALEJANDRO CERVANTES DELGADO
C. C. T. 120PR0682V
ZITLALA, MPIO. DE
ZITLALA, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"



C. EUGENIO SANCHEZ ESQUIVEL

TESTIGO

[Handwritten signature]

C. Juan Carlos Barrios J.



TESTIGO
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZITLALA, GRO. 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZITLALA, GRO. 2024-2027

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

Localidad:	Zitlala, Gro.
Nombre del establecimiento:	Escuela primaria Lic. Alejandro Cervantes Delgado
Refugio temporal:	2026
Responsable:	Eugenio Sánchez Esquivel
Teléfono:	7561235010

REFUGIO TEMPORAL POR INUNDACIONES Y SISMOS



U

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOUO:

CARACTERÍSTICAS

FOUO TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL:	QUEJ. FRANCISCO J. NAJERA, ESQ. ANIBALDO RODRIGUEZ
Domicilio:	BASE DE SAN FRANCISCO
Teléfono:	7661235010
RESPONSABLE:	EUGENIO JAVIER FLORES
Dirección:	CAJÉ, PARRISCA E NAJERA, S.N.
Teléfono:	7561235010
Cargos:	DIESTRO

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para construcción: 4715.96 m² Capacidad: 20 personas 710

Tipo de Techo

Escudo Cobado Tapa Limpia

Tipo de Estructura

Canto Madera Madera Otros

Tipo de Piso

Madera ESI Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2,344	lit.	2,344	m ³
Alumbramiento	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(H).	4	(M).
Estructuras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(H).	4	(M).
Amueblado	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H).	2	(M).
Refrigeración	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H).		(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ()	220 ()	160 ()	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte: 17.69372

Longitud Oeste: 99.184848

Altura sobre el nivel del mar: 1401.39 ± 1.21 msnm.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	m ²
Urvideros	<input checked="" type="checkbox"/>		2		
Urnas	<input checked="" type="checkbox"/>		1	12	m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		1		m ²
Agua de recesión	<input checked="" type="checkbox"/>			220	m ²
Extracción de agua	<input checked="" type="checkbox"/>				m ²
Sup. Inmueble:	13.72	m ²		1372	m ²

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Salud Nutricional		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención veterinaria		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

TIPO: SI

REVISOR: Juan Carlos Ramos

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZITLALA, GRO. 2024-2027

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

